



---

---

1 **ARTÍCULO NO. II**  
2 **APROBACIÓN ORDEN DEL DIA**  
3

4 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, procede a dar lectura del Orden del Día,  
5 haciendo una Alteración con el fin de Juramentar a un miembro de Junta Administrativa Centro  
6 Educativo del cantón, que mediante acuerdo se convocó para el día de hoy; agregando como un  
7 punto a) en Atención al Público, no habiendo más observaciones, queda de la siguiente manera:  
8

- 9 I- INVOCACIÓN  
10 II- Aprobación Orden del Día  
11 III- Análisis y Aprobación Acta Ord. No. 179-2019  
12 IV- Atención al Público  
13 a) Juramentación  
14 b) Atención Vecinos Urbanización CALICHE  
15 V- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda.  
16 VI- Asuntos Varios  
17 VII- Mociones y Acuerdos  
18

19 **ARTÍCULO NO. III**  
20 **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**  
21

22 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 179-2019, sin ninguna  
23 objeción u observaciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No.  
24 179-2019 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas;  
25 María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.  
26

27 **ARTÍCULO NO. IV**  
28 **ATENCIÓN AL PÚBLICO**  
29

30 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gomez, comenta: en Atención al Público, se le había  
31 dado audiencia a los vecinos de Urbanización Caliche, pero hoy mismo en horas de la mañana  
32 avisaron por medio de la Secretaría de éste Concejo Municipal cancelar dicha audiencia; sin  
33 embargo antes de las 5:00 p.m. volvieron a contactar a la Secretaría del Concejo la posibilidad de  
34 atender pero solo al Comité de Vecinos, para hacer algunas consultas, y como ya se nos había  
35 informado a los regidores la cancelación, pero en coordinación con ésta Secretaría y el Presidente  
36 Municipal se les comunicó que no había ningún problema, pero al ser las 6:20 aún no han  
37 confirmado si van a llegar; entonces en caso de que lleguen valoraremos su atención, ya que a  
38 este momento todavía no han llegado.  
39

40 **I- JURAMENTACIÓN**  
41

42 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez procede a juramentar al señor José Alonso  
43 Brenes Brenes, portador de la cédula de identidad número 701270864, como miembro de la Junta  
44 Administrativa del Liceo de Carrillos  
45

- 46 • JURAIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, OBSERVAR Y DEFENDER LA  
47 CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA Y CUMPLIR FIELMENTE LOS  
48 DEBERES DE VUESTRO DESTINO?.
- 49 • **SI JURO**  
50 • SI ASI LO HICIEREIS, DIOS OS AYUDE, Y SI NO, EL Y LA PATRIA OS LO DEMANDEN.  
51

52 Quedando debidamente juramentado, deseándole lo mejor en este reto ante la población  
53 estudiantil y listo para incorporarse a la citada Junta.  
54

---

---

1 **II- ATENCIÓN VECINOS URBANIZACIÓN CALICHE:**

2  
3 No se presentaron.

4  
5 **ARTÍCULO NO. V**  
6 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

7  
8 Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia:

9  
10 1) Se recibe oficio No. MPO-PRV-130-2019 de la Bach. Adriana Díaz Murillo, Área de  
11 Proveeduría de ésta Municipalidad, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textualmente:

12 *“Me permito remitir análisis de los procesos de licitación abreviada:*

13 **1.** Licitación Abreviada No. 2019LA-000011-ASISTA para el “Diseño y construcción de  
14 remodelación completa de oficinas del área de Gestión Tributaria y remodelación  
15 eléctrica del segundo nivel del edificio municipal de Poás” *con* recursos municipales,  
16 código presupuestario 5.02.17.5.02.01 y donde se recibieron dos ofertas:

17 **Oferta #1:** CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS JSP S.A. cédula jurídica No. 3-101-  
18 352611, ofertando en un monto de **¢64.827.058,03** (sesenta y cuatro millones ochocientos  
19 veintisiete mil cincuenta y ocho colones con 03/100).

20 **Oferta #2:** Consorcio HEMECA-LEIVA, representado por Mario Alberto Leiva Soto,  
21 como líder y representante del consorcio ante la administración, ofertando en un monto  
22 de **¢65.447.373,70** (sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos  
23 setenta y tres colones con 70/100).

24 Aspectos en consideración:

25 **a.** La apertura de ofertas se realizó el día 18 de setiembre a las 9:00 horas

26 **b.** Los factores de valoración establecidos en el cartel son Precio **65%**, Experiencia **20%** y  
27 Plazo de entrega **15%**

28 **c.** Las ofertas fueron analizadas técnica, financiera y legalmente, según consta en los  
29 oficios MPO-GDT-147-2019 de Gestión de Desarrollo Territorial, MPO-ATM-170-2019  
30 de Gestión Financiera Tributaria y MPO-GAL-113-2019 de Asesoría Legal.

31 **d.** Una vez analizadas las ofertas se determina que ambas ofertas cumplen con los  
32 requerimientos técnicos, financieros y legales; por lo que son admisibles. Obteniendo los  
33 siguientes puntajes:

34 **Oferta #1:** CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS JSP S.A: 100 puntos.

35 **Oferta #2:** Consorcio HEMECA-LEIVA: 95,58 puntos.

36 **e.** Se aplica la valoración de ofertas de acuerdo a los factores establecidos y se recomienda  
37 la adjudicación a CONSTRUCTORA & MULTISERVICIOS J.S.P. S.A.

38 Por lo tanto se acuerda:

39 Recomendar al Concejo Municipal y Alcalde Municipal, adjudicar el proceso de  
40 LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000011-ASISTA *“Diseño y construcción de*  
41 *remodelación completa de oficinas del área de Gestión Tributaria y remodelación eléctrica*  
42 *del segundo nivel del Edificio Municipal de Poás”, a Constructora & Multiservicios J.S.P.*  
43 *S.A. cédula jurídica 3-101-352611 por un monto total de **¢64.827.058,03** (sesenta y cuatro*  
44 *millones ochocientos veintisiete mil cincuenta y ocho colones 03/100).*

45  
46 **2.** Licitación Abreviada No. 2019LA-000009-ASISTA *“Suministro, transporte, colocación y*  
47 *acabado final de 2.352,33 TM de mezcla asfáltica en caliente para trabajos de*  
48 *recarpeteos, con un espesor de 6 cm sin compactación, en diferentes caminos del cantón*  
49 *de Poás”, con recursos de la Junta Vial. La disponibilidad presupuestaria es de*  
50 *¢140.000.000,00 (ochenta millones de colones) código 5.03.02.04.5.02.02, donde se*  
51 *recibieron las siguientes ofertas:*

1 **Oferta #1:** TRANSPORTES MAPACHE S.A. cédula jurídica No. 3-101-651337 ofertando  
2 en un monto de ¢135.388.353,20 (ciento treinta y cinco millones trescientos ochenta y  
3 ocho mil trescientos cincuenta y tres con 20/100).

4 **Oferta #2:** PAVICEN LTDA. cédula jurídica No. 3-102-036166 ofertando en un monto de  
5 ¢157.841.343,00 (ciento cincuenta y siete millones ochocientos cuarenta y un mil  
6 trescientos cuarenta y tres con 00/100).

7 **Oferta #3:** ASFALTOS CBZ S.A. cédula jurídica No. 3-101-382370 ofertando en un  
8 monto de ¢130.436.698,50 (ciento treinta millones cuatrocientos treinta y seis mil  
9 seiscientos noventa y ocho con 50/100).

10 **Oferta #4:** CONSTRUCTORA MECO S.A. cédula jurídica No. 3-101-035078 ofertando  
11 en un monto de ¢134.226.302,13 (ciento treinta y cuatro millones doscientos veintiséis  
12 mil trescientos dos colones 13/100).

13 Aspectos en consideración:

- 14 **a.** La apertura de ofertas se realizó el día 11 de setiembre a las 9:00 horas  
15 **b.** Los factores de valoración establecidos en el cartel son Precio **70%**, Experiencia en  
16 colocación y acabado final de mezcla asfáltica en caliente **15%** y Plazo de entrega **15%**.  
17 **c.** Las ofertas fueron analizadas técnica, financiera y legalmente, según consta en los  
18 oficios MPO-GVM-374-2019 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, MPO-ATM-161-  
19 2019 de Gestión Financiera Tributaria y MPO-GAL-110-2019 de Asesoría Legal.  
20 **d.** Una vez analizadas las ofertas se determina: **1.** La oferta presentada por TRANSPORTES  
21 MAPACHE S.A. no presenta las constancia de experiencia solicitadas en el punto No.  
22 20.1 del cartel, por lo cual es una oferta inadmisibles; **2.** La oferta presentada por Pavicen  
23 Ltda. cumple con todo lo solicitado en el cartel sin embargo presenta un precio que  
24 supera la disponibilidad presupuestaria, resultando inadmisibles; **3.** La oferta presentada  
25 por Constructora Mecos S.A. adjunta un certificado de calidad de la mezcla con un  
26 período de cuatro meses de expedido, incumpliendo con lo solicitado en el punto No. 20.3  
27 del cartel, por lo cual es una oferta inadmisibles.  
28 **e.** Siendo que se cuenta con los recursos presupuestarios y que la empresa ASFALTOS CBZ  
29 S.A. como única oferta elegible, cumple con los requerimientos técnicos, financieros y  
30 legales, se recomienda la adjudicación a dicha empresa.

31 Por lo tanto se acuerda:

32 Recomendar al Concejo Municipal y Alcalde Municipal, adjudicar el proceso de  
33 LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000009-ASISTA “Suministro, transporte, colocación y  
34 acabado final de 2.352,33 TM de mezcla asfáltica en caliente para trabajos de recarpeteos,  
35 con un espesor de 6 cm sin compactación, en diferentes caminos del cantón de Poás”, a  
36 Asfaltos CBZ S.A. cédula jurídica 3-101-382370 por un monto total de **¢130.436.698,00**  
37 (ciento treinta millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos noventa y ocho colones  
38 00/100).

39 *Se adjuntan cuadros de análisis.”*

40  
41 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a solicitud del área de  
42 Proveeduría de ésta Municipalidad, así como las recomendaciones técnicas y legal basados a los  
43 oficios que se indican, al no haber consulta, inquietudes o dudas, someto a votación de los  
44 regidores la aprobación para adjudicar el proceso de Licitación Abreviada No. 2019LA-000011-  
45 ASISTA. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado, para su publicación  
46 respectiva.

47  
48 Se acuerda:

49 **ACUERDO NO. 2337-10-2019**

50 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PRV-130-2019 del área de Proveeduría  
51 de ésta Municipalidad, así como la recomendación técnica y legal según consta en los oficios  
52 MPO-GDT-147-2019 DE Gestión de Desarrollo Territorial; MPO-ATM-170-2019 de Gestión  
53 Financiera Tributaria y MPO-GAL-113-2019 de Asesoría Legal de ésta Municipalidad; así como  
54 la Comisión de Recomendaciones y Adjudicaciones de Contratación Administrativa; **SE**

---

---

1 **ACUERDA:** Aprobar ADJUDICAR la Licitación Abreviada No. 2019LA-000011-ASISTA,  
2 para el Diseño y construcción de remodelación completa de oficinas de Gestión Tributaria y  
3 remodelación eléctrica del segundo nivel del edificio municipal de Poás, a la empresa  
4 CONSTRUCTORA & MULTISERVICIOS JSP S.A., cédula jurídica 3-101-352611 por un  
5 monto total de €64.827.058.03, con recursos municipales, código presupuestario 5.02.17.5.02.01.  
6 Los trámites serán realizados por la administración de conformidad con la normativa vigente.  
7 Publíquese en el Diario oficial La Gaceta. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez,  
8 German Alonso Herrera Varga, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin  
9 Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME**  
10 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11  
12 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a solicitud del área de  
13 Proveeduría de ésta Municipalidad, así como las recomendaciones técnicas y legal basados a los  
14 oficios que se indican, al no haber consulta, inquietudes o dudas, someto a votación de los  
15 regidores la aprobación para adjudicar el proceso de Licitación Abreviada No. 2019LA-000009-  
16 ASISTA. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para su publicación  
17 respectiva.

18  
19 Se acuerda:

20 **ACUERDO NO. 2338-10-2019**

21 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PRV-130-2019 del área de Proveeduría  
22 de ésta Municipalidad, así como la recomendación técnica y legal según consta en los oficios  
23 MPO-GVM-374-2019 DE Gestión de Desarrollo Territorial; MPO-ATM-161-2019 de Gestión  
24 Financiera Tributaria y MPO-GAL-110-2019 de Asesoría Legal de ésta Municipalidad; así como  
25 la Comisión de Recomendaciones y Adjudicaciones de Contratación Administrativa; **SE**  
26 **ACUERDA:** Aprobar ADJUDICAR la Licitación Abreviada No. 2019LA-000009-ASISTA,  
27 “Suministro, transporte, colocación y acabado final de 2.352,33 TM de mezcla asfáltica en  
28 caliente para trabajos de recarpeteos, con un espesor de 6 cm sin compactación, en diferentes  
29 caminos del cantón de Poás”, a la empresa ASFALTOS CBZ S.A., cédula jurídica 3-101-382370  
30 por un monto total de €130.436.698,00 (ciento treinta millones cuatrocientos treinta y seis mil  
31 seiscientos noventa y ocho colones 00/100); con recursos de la Junta Vial Cantonal, código  
32 presupuestario 5.03.02.04.5.02.02. Los trámites serán realizados por la administración de  
33 conformidad con la normativa vigente. Publíquese en el Diario oficial La Gaceta. Votan a favor  
34 los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Varga, María Ana Chaves  
35 Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE**  
36 **DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

37  
38 2) Se recibe oficio No. MPO-PRV-131-2019 de fecha 07 de octubre 2019, de la Bach. Adriana  
39 Díaz Murillo, Área de Proveeduría de ésta Municipalidad, dirigido a éste Concejo Municipal  
40 y dice textualmente: “Me permito remitir los carteles debidamente aprobados por la  
41 Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en Contratación Administrativa y  
42 cronograma respectivo, a efecto de contar con la aprobación para llevar a cabo los  
43 siguientes procesos:

- 44 a) *Cartel de la licitación abreviada para proceso de obra pública “Construcción de*  
45 *Piscina Semiolímpica en el Polideportivo del cantón de Poás”.* Con recursos  
46 transferidos por el ICODER y una disponibilidad presupuestaria de €90.000.000,00  
47 (noventa millones de colones), código presupuestario 5.03.06.10.5.02.99
- 48 b) *Cartel de la licitación abreviada para proceso de obra pública “Diseño y*  
49 *construcción de ampliación y mejoras del Edificio Multiuso Municipal, pozo de*  
50 *absorción, cerramientos y parqueos internos”.* Con recursos municipales y una  
51 disponibilidad presupuestaria de €90.000.000,00 (noventa millones de colones),  
52 código presupuestario 5.02.17.5.02.01
- 53 c) Cartel de la licitación abreviada para el proceso de obra pública “*Construcción de*  
54 *Oficinas de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Bodegas Municipales y Mejoras en el*

---

---

1 *Plantel Municipal*". Con recursos municipales y una disponibilidad presupuestaria de  
2 ¢40.000.000,00 (cuarenta millones de colones), código presupuestario  
3 5.03.02.01.5.02.05.

4 d) *Cartel de la licitación abreviada para el proceso de obra pública "proceso de obra*  
5 *pública "Construcción de Muro de Gaviones en Calle Betulio Artavia de 333 M3, en*  
6 *el Distrito de San Rafael del Cantón de Poás". Con recursos transferidos de la Junta*  
7 *Vial Cantonal y una disponibilidad presupuestaria de ¢32.000.000,00 (treinta y dos*  
8 *millones de colones) código presupuestario 5.03.02.01.5.02.05.*

9 e) *Cartel de la licitación abreviada para proceso de obra pública "Diseño y*  
10 *Construcción de Estructura Metálica de Techo Curvo para Anfiteatro en el Parque*  
11 *Central de San Pedro de Poás". Con recursos municipales y una disponibilidad*  
12 *presupuestaria de ¢50.000.000,00 (cincuenta millones de colones), código*  
13 *presupuestario 5.03.06.11.02.99.*

14 Se adjuntan carteles, es importante indicar que en los carteles no se hace referencia a las  
15 fechas de apertura y visita; ya que estamos sujetos a la aprobación del Concejo Municipal  
16 y de la inclusión del proceso en la plataforma de SICOP para poder definir el  
17 *cronograma."*

18  
19 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a solicitud del área de  
20 Proveeduría de ésta Municipalidad y el análisis de la Comisión de Recomendaciones de  
21 Adjudicaciones en Contratación Administrativa; al no haber consulta, inquietudes o dudas,  
22 someto a votación de los regidores la aprobación para sacar el proceso del Cartel de Licitación  
23 Abreviada para el proceso de obras pública "Construcción de Piscina Semiolímpica en el  
24 Polideportivo del cantón de Poás", en los términos citados. Con dispensa de trámite de comisión  
25 y definitivamente aprobado.

26  
27 Se acuerda:

28 **ACUERDO NO. 2339-10-2019**

29 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PRV-131-2019 del área de Proveeduría  
30 de ésta Municipalidad, así como la recomendación de la Comisión de Recomendación de  
31 Adjudicaciones en Contratación Administrativa, SE ACUERDA: Autorizar a la Administración  
32 para llevar a cabo el proceso del Cartel de Licitación Abreviada para proceso de obra pública  
33 "Construcción de Piscina Semiolímpica en el Polideportivo del cantón de Poás", con recursos  
34 transferidos por el ICODER y una disponibilidad presupuestaria de ¢90.000.000.00 (noventa  
35 millones de colones exactos), código presupuestario 5.03.06.10.5.02.99. El proceso, trámite y  
36 publicación se llevará a cabo de acuerdo al SICOP. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro  
37 Gómez, German Alonso Herrera Varga, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y  
38 Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**  
39 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40  
41 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a solicitud del área de  
42 Proveeduría de ésta Municipalidad y el análisis de la Comisión de Recomendaciones de  
43 Adjudicaciones en Contratación Administrativa; al no haber consulta, inquietudes o dudas,  
44 someto a votación de los regidores la aprobación para sacar el proceso del Cartel de Licitación  
45 Abreviada para el proceso de obras pública "Diseño y construcción de ampliación y mejoras del  
46 Edificio Multiuso Municipal, pozo de absorción, cerramientos y parqueos internos", en los  
47 términos citados. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

48  
49 Se acuerda:

50 **ACUERDO NO. 2340-10-2019**

51 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PRV-131-2019 del área de Proveeduría  
52 de ésta Municipalidad, así como la recomendación de la Comisión de Recomendación de  
53 Adjudicaciones en Contratación Administrativa, SE ACUERDA: Autorizar a la Administración  
54 para llevar a cabo el proceso del Cartel de Licitación Abreviada para proceso de obra pública

---

---

1 “Diseño y construcción de ampliación y mejoras del Edificio Multiuso Municipal, pozo de  
2 absorción, cerramientos y parqueos internos”, con recursos municipales y una disponibilidad  
3 presupuestaria de ¢90.000.000.00 (noventa millones de colones), código presupuestario  
4 5.02.17.5.02.01. El proceso, trámite y publicación se llevará a cabo de acuerdo al SICOP. Votan a  
5 favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Varga, María Ana Chaves  
6 Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE  
7 DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8  
9 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a solicitud del área de  
10 Proveeduría de ésta Municipalidad y el análisis de la Comisión de Recomendaciones de  
11 Adjudicaciones en Contratación Administrativa; al no haber consulta, inquietudes o dudas,  
12 someto a votación de los regidores la aprobación para sacar el proceso del Cartel de Licitación  
13 Abreviada para el proceso de obras publica, “Construcción de Oficinas de la Unidad Técnica de  
14 Gestión Vial, Bodegas Municipales y Mejoras en el Plantel Municipal”, en los términos citados.  
15 Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

16  
17 Se acuerda:

18 **ACUERDO NO. 2341-10-2019**

19 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PRV-131-2019 del área de Proveeduría  
20 de ésta Municipalidad, así como la recomendación de la Comisión de Recomendación de  
21 Adjudicaciones en Contratación Administrativa, SE ACUERDA: Autorizar a la Administración  
22 para llevar a cabo el proceso del Cartel de Licitación Abreviada para proceso de obra pública  
23 “Construcción de Oficinas de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Bodegas Municipales y  
24 Mejoras en el Plantel Municipal”, con recursos municipales, código presupuestario  
25 5.03.02.01.5.02.05. El proceso, trámite y publicación se llevará a cabo de acuerdo al SICOP.  
26 Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Varga, María Ana  
27 Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE  
28 TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE  
29 APROBADO.**

30  
31 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a solicitud del área de  
32 Proveeduría de ésta Municipalidad y el análisis de la Comisión de Recomendaciones de  
33 Adjudicaciones en Contratación Administrativa; al no haber consulta, inquietudes o dudas,  
34 someto a votación de los regidores la aprobación para sacar el proceso del Cartel de Licitación  
35 Abreviada para el proceso de obras publica, “Construcción de Muro de Gaviones en Calle Betulio  
36 Artavia de 333 M3, en el distrito San Rafael del cantón de Poás”, en los términos citados. Con  
37 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

38  
39 Se acuerda:

40 **ACUERDO NO. 2342-10-2019**

41 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PRV-131-2019 del área de Proveeduría  
42 de ésta Municipalidad, así como la recomendación de la Comisión de Recomendación de  
43 Adjudicaciones en Contratación Administrativa, SE ACUERDA: Autorizar a la Administración  
44 para llevar a cabo el proceso del Cartel de Licitación Abreviada para proceso de obra pública  
45 “Construcción de Muro de Gaviones en Calle Betulio Artavia de 333 M3, en el distrito San  
46 Rafael del cantón de Poás”, con recursos transferidos de la Junta Vial Cantonal, código  
47 presupuestario 5.03.02.01.5.02.05. El proceso, trámite y publicación se llevará a cabo de acuerdo  
48 al SICOP. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Varga,  
49 María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON  
50 DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y  
51 DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

52 -----  
53 -----

---

---

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a solicitud del área de  
2 Proveeduría de ésta Municipalidad y el análisis de la Comisión de Recomendaciones de  
3 Adjudicaciones en Contratación Administrativa; al no haber consulta, inquietudes o dudas,  
4 someto a votación de los regidores la aprobación para sacar el proceso del Cartel de Licitación  
5 Abreviada para el proceso de obras publica, “Diseño y Construcción de Estructura Metálica de  
6 Techo Curvo para Anfiteatro en el Parque Central de San Pedro de Poás”, en los términos  
7 citados. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.  
8

9 Se acuerda:

10 **ACUERDO NO. 2343-10-2019**

11 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-PRV-131-2019 del área de Proveeduría  
12 de ésta Municipalidad, así como la recomendación de la Comisión de Recomendación de  
13 Adjudicaciones en Contratación Administrativa, **SE ACUERDA:** Autorizar a la Administración  
14 para llevar a cabo el proceso del Cartel de Licitación Abreviada para proceso de obra pública,  
15 “Diseño y Construcción de Estructura Metálica de Techo Curvo para Anfiteatro en el Parque  
16 Central de San Pedro de Poás”, con recursos municipales, código presupuestario  
17 5.03.06.11.02.99. El proceso, trámite y publicación se llevará a cabo de acuerdo al SICOP.  
18 Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Varga, María Ana  
19 Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE**  
20 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**  
21 **APROBADO.**  
22

23 3) Se recibe oficio No. MPO-ACM-077-2019 de fecha 03 de Octubre 2019, de Marycruz Rojas  
24 Corrales, Encargada de Cementerios y Mercado dirigido a éste Concejo Municipal, y dice  
25 textualmente: “Después de un respetuoso saludo, remito carta y copia de la cédula de  
26 identidad presentada por la señora **LILLIANA RODRIGUEZ JIMENEZ, cédula de**  
27 **identidad 2-0335-0681**; quién solicita la cesión en arrendamiento de un derecho de uso de  
28 bóveda, para construir una bóveda de **4 nichos en el Cementerio de San Pedro**, por lo cual  
29 se recomienda la cesión del derecho **#681, que cumple con las medidas según reglamento**  
30 **11 m2.**

31 Adjunto copia de la carta y de la cédula de identidad de la persona interesada.”  
32

33 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a solicitud de la  
34 encargada de Cementerios de ésta Municipalidad, al no haber dudas o inquietudes, someto a  
35 votación de los regidores, aprobar ceder el espacio en el Cementerio de San Pedro en los términos  
36 citados. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.  
37

38 Se acuerda:

39 **ACUERDO NO. 2344-10-2019**

40 El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el  
41 Cementerio de San Pedro, según consta en el oficio MPO-ACM-077-2019 de la encargada de  
42 Cementerios del cantón de Poás; **SE ACUERDA:** ceder en arrendamiento un espacio de 11 mts<sup>2</sup>  
43 en el Cementerio de San Pedro de Poás, a **LILLIANA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, portadora de  
44 la cédula de residencia número 203350681; vecina de San Pedro de Poás, para la construcción de  
45 una bóveda de **CUATRO NICHOS, ubicación No. 681**. Los trámites serán realizados por la  
46 administración de esta Municipalidad de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo se le informa  
47 al arrendataria del terreno en el Cementerio que deberá respetar lo que dicta el Reglamento  
48 General de Cementerios del Cantón de Poás, publicado en La Gaceta No. 226 del 23 de  
49 noviembre del 2007 y sus modificaciones según publicación en La Gaceta No. 197 del 13 de  
50 octubre del 2011. Comuníquese al interesado y Encargada de Cementerios de la Municipalidad  
51 de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas,  
52 María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON**  
53 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**  
54 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

---

---

1 4) Se recibe oficio No. MPO-ACM-078-2019 de fecha 03 de Octubre 2019, de Marycruz Rojas  
2 Corrales, Encargada de Cementerios y Mercado dirigido a éste Concejo Municipal, y dice  
3 textualmente: “Después de un respetuoso saludo, remito carta y copia de la cédula de  
4 identidad presentada por la señora **LUIS RAMON VEGA ALVARADO, cédula de identidad**  
5 **2-0330-0596**; quién solicita la cesión en arrendamiento de un derecho de uso de bóveda,  
6 para construir una bóveda de **4 nichos en el Cementerio de San Pedro**, por lo cual se  
7 recomienda la cesión del derecho #349, que cumple con las medidas 11 m2.  
8 *Adjunto copia de la carta y de la cédula de identidad de la persona interesada.*”  
9

10 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a solicitud de la  
11 encargada de Cementerios de ésta Municipalidad, al no haber dudas o inquietudes, someto a  
12 votación de los regidores, aprobar ceder el espacio en el Cementerio de San Pedro en los términos  
13 citados. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.  
14

15 Se acuerda:

16 **ACUERDO NO. 2345-10-2019**

17 El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el  
18 Cementerio de San Pedro, según consta en el oficio MPO-ACM-078-2019 de la encargada de  
19 Cementerios del cantón de Poás; **SE ACUERDA**: ceder en arrendamiento un espacio de 11 mts2  
20 en el Cementerio de San Pedro de Poás, a **LUIS RAMÓN VEGA ALVARADO**, portador de la  
21 cédula de residencia número 203300596; vecino de Chilamate, San Pedro de Poás, para la  
22 construcción de una bóveda de CUATRO NICHOS, **ubicación No. 349**. Los trámites serán  
23 realizados por la administración de esta Municipalidad de acuerdo a la normativa vigente.  
24 Asimismo se le informa al arrendataria del terreno en el Cementerio que deberá respetar lo que  
25 dicta el Reglamento General de Cementerios del Cantón de Poás, publicado en La Gaceta No.  
26 226 del 23 de noviembre del 2007 y sus modificaciones según publicación en La Gaceta No. 197  
27 del 13 de octubre del 2011. Comuníquese al interesado y Encargada de Cementerios de la  
28 Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso  
29 Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.  
30 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**  
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
32

33 5) Se recibe oficio No. MPO-ACM-079-2019 de fecha 03 de Octubre 2019, de Marycruz Rojas  
34 Corrales, Encargada de Cementerios y Mercado dirigido a éste Concejo Municipal, y dice  
35 textualmente: “Después de un respetuoso saludo, remito carta y copia de la cédula de  
36 identidad presentada por la señora **LIDIA MARÍA MURILLO MONTERO, cédula de**  
37 **identidad 2-0318-0535**; quién solicita la cesión en arrendamiento de un derecho de uso de  
38 bóveda, para construir una bóveda de **4 nichos en el Cementerio de San Pedro**, por lo cual  
39 se recomienda la cesión del derecho #344, que cumple con las medidas 11 m2.  
40 *Adjunto copia de la carta y de la cédula de identidad de la persona interesada.*”  
41

42 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a solicitud de la  
43 encargada de Cementerios de ésta Municipalidad, al no haber dudas o inquietudes, someto a  
44 votación de los regidores, aprobar ceder el espacio en el Cementerio de San Pedro en los términos  
45 citados. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.  
46

47 Se acuerda:

48 **ACUERDO NO. 2346-10-2019**

49 El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el  
50 Cementerio de San Pedro, según consta en el oficio MPO-ACM-079-2019 de la encargada de  
51 Cementerios del cantón de Poás; **SE ACUERDA**: ceder en arrendamiento un espacio de 11 mts2  
52 en el Cementerio de San Pedro de Poás, a **LIDIA MARÍA MURILLO MONTERO**, portadora  
53 de la cédula de residencia número 203180535; vecina de San Pedro de Poás, para la construcción  
54 de una bóveda de CUATRO NICHOS, **ubicación No. 344**. Los trámites serán realizados por la

---

---

1 administración de esta Municipalidad de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo se le informa  
2 al arrendataria del terreno en el Cementerio que deberá respetar lo que dicta el Reglamento  
3 General de Cementerios del Cantón de Poás, publicado en La Gaceta No. 226 del 23 de  
4 noviembre del 2007 y sus modificaciones según publicación en La Gaceta No. 197 del 13 de  
5 octubre del 2011. Comuníquese al interesado y Encargada de Cementerios de la Municipalidad  
6 de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas,  
7 María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON**  
8 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10  
11 6) Se recibe oficio No. MPO-ACM-080-2019 de fecha 07 de Octubre 2019, de Marycruz Rojas  
12 Corrales, Encargada de Cementerios y Mercado dirigido a éste Concejo Municipal, y dice  
13 textualmente: “Después de un respetuoso saludo, remito carta y copia de la cédula de  
14 identidad presentada por la señora **VILMA TREJOS RODRIGUEZ, cédula de identidad 1-**  
15 **0759-0225**; quién solicita la cesión en arrendamiento de un derecho de uso de bóveda, para  
16 construir una bóveda de **4 nichos en el Cementerio de Carrillos**, por lo cual se recomienda  
17 la cesión del derecho número **A-19**, de acuerdo al consecutivo.

18 *Adjunto copia de la carta y de la cédula de identidad de la persona interesada.”*  
19

20 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a solicitud de la  
21 encargada de Cementerios de ésta Municipalidad, al no haber dudas o inquietudes, someto a  
22 votación de los regidores, aprobar ceder el espacio en el Cementerio de Carrillos, en los términos  
23 citados. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.  
24

25 Se acuerda:

26 **ACUERDO NO. 2347-10-2019**

27 El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el  
28 Cementerio de Carrillos, según consta en el oficio MPO-ACM-080-2019 de la encargada de  
29 Cementerios del cantón de Poás; **SE ACUERDA:** ceder en arrendamiento un espacio de 5.4 mts<sup>2</sup>  
30 en el Cementerio de Carrillos de Poás, a **VILMA TREJOS RODRÍGUEZ**, portadora de la  
31 cédula de residencia número 107590225; vecina de Carrillos Bajo de Poás, para la construcción  
32 de una bóveda de CUATRO NICHOS, **ubicación No. A-19**, de acuerdo al orden secuencial de la  
33 adjudicación. Los trámites serán realizados por la administración de esta Municipalidad de  
34 acuerdo a la normativa vigente. Asimismo se le informa al arrendatario del terreno en el  
35 Cementerio que deberá respetar lo que dicta el Reglamento General de Cementerios del Cantón  
36 de Poás, publicado en La Gaceta No. 226 del 23 de noviembre del 2007 y sus modificaciones  
37 según publicación en La Gaceta No. 197 del 13 de octubre del 2011. Comuníquese al interesado  
38 y Encargada de Cementerios de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis  
39 Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal  
40 Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**  
41 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
42

43 7) Se recibe nota de fecha 07 de octubre de 2019, de Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal  
44 Concejo Municipal de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: “Asunto:  
45 Respuesta a Oficio MPO-SCM-416-2019. El ordinal 11 de la Ley 5338 indica que los dos  
46 miembros que completarán la Junta Administrativa de las fundaciones creadas al amparo de  
47 la ley 5338, serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro por la municipalidad del  
48 cantón en donde tenga su domicilio la fundación, importante resaltar que el cargo de  
49 miembro de la Junta Administrativa será gratuito.

50 Revisado el documento presentado por los solicitantes, el domicilio de la Fundación Alma  
51 Blanca es el distrito de Carrillos del Cantón de Poás de la Provincia de Alajuela, frente al  
52 Ingenio Costa Rica, por lo que corresponde entonces a la Municipalidad de Poás nombrar al  
53 servidor público de confianza municipal de la Fundación Alma Blanca. El representante  
54 supra citado, adquiere el carácter de funcionario público una vez que se nombra y a partir de

---

---

1       ese momento es considerado como uno de confianza, con los deberes de probidad,  
2       imparcialidad e independencia que a estos se les impone - sin que ello implique que se  
3       genere una relación de empleo público-. Asimismo, debe encontrarse plenamente identificado  
4       con la ideología de su representado, en razón de lo establecido por la teoría de la  
5       representatividad. Resulta importante también decir que el representante de la  
6       Municipalidad ante las Fundaciones, no ostenta una relación de empleo público respecto de  
7       esta, por lo que, bien puede nombrarse un sujeto que no posea la condición de servidor del  
8       ente territorial. Sobre quien lo nombra, en tesis de principio, es al Alcalde a quien le  
9       corresponde el procedimiento formal de designación del representante supra citado, en  
10      estricto acatamiento de lo que disponen los ordinales 17 inciso k) y 133 del Código  
11      Municipal.

12      Dicho lo anterior se recomienda trasladar la solicitud a la Alcaldía para que resuelva como  
13      en derecho corresponda, teniendo en cuenta que puede tomar la sugerencia hecha en el  
14      documento que se analiza en este criterio o puede si gusta, nombrar a otra persona, eso sí,  
15      debe esa persona encontrarse plenamente identificado con la ideología de su representado,  
16      en razón de lo establecido por la teoría de la representatividad. De esta forma se evacua la  
17      gestión sometida a conocimiento de este Asesor.”

18  
19      El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: este es un tema que la persona o  
20      Fundación interesada ha estado consultando sobre la resolución del Concejo Municipal, este  
21      Concejo tomó el Acuerdo de consultar el criterio legal al Lic. Cortés García, que por sus varios  
22      asuntos pendientes que estaban primero en tiempo y de acuerdo a su importancia y prioridad,  
23      solicitud que se presentó desde el paso 14 de agosto del 2019, y el interesado recientemente  
24      volvió a consultar sobre el tema. Por lo que se le hizo un recordatorio y le solicité al Lic. Cortés  
25      García que le diera prioridad al caso. Si tienen alguna duda sobre el tema o prefieren  
26      pronunciarnos la próxima semana para análisis, o lo vemos de una vez.

27  
28      La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: según lo que se lee, debe ser elevado al señor  
29      Alcalde; o sea lo que aprobaríamos es trasladarlo al señor Alcalde?; si es así entonces deberíamos  
30      de tomar el acuerdo de una vez.

31  
32      El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro responde: sí, de acuerdo al criterio legal.

33  
34      El regidor Marvin Rojas Campos comenta: revisando lo que dicta el artículo 17, inciso k) y 133  
35      del Código Municipal, de acuerdo a lo que nos dice el Lic. Cortés García, dice en el código  
36      Municipal actualizado textual:

37      “Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y  
38      obligaciones:

39      (...)

40      k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e  
41      imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas  
42      atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo.

43      Artículo 133. - Con las salvedades establecidas por esta ley, el personal de las municipalidades  
44      será nombrado y removido por el alcalde municipal, previo informe técnico respecto a la  
45      idoneidad de los aspirantes al cargo.”

46  
47      Continúa el regidor Marvin Rojas: con lo que dicta esos artículos del Código Municipal, entonces  
48      no sé qué tanto lleva razón el inciso k) que se cita con lo que se menciona con respecto a la  
49      persona en cuestión. Me parece, talvez, que lo volviera a revisar el Lic. Cortés García para estar  
50      seguros que eso procede así.

51  
52      El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: si, podemos darlo por recibido y  
53      presentarlo la próxima semana para evacuar dudas y sea directamente la consulta al Lic. Cortés  
54      García, de todos modos el criterio llegó hasta ahorita en la tarde, ni siquiera lo había leído sino  
55      hasta ahora que se dio lectura. Si el señor llama que la Secretaría de éste Concejo Municipal que

---

---

1 ya se cuenta con el criterio legal y que está siendo analizado por el Concejo Municipal para tomar  
2 la decisión según sea el caso, que de no surgir nada diferente procedemos la próxima semana a  
3 retomar el caso.

4  
5 8) Se recibe un documento que tiene interés la señora regidora suplente Elieth González  
6 Miranda, para traer ante el Concejo o Gobierno Municipal de ésta corporación la presentación  
7 del proyecto “Resiliencia al Cambio Climático y los Desastres desde la Universidad: Caso  
8 Panamá y Costa Rica”, cuyo producto a lograr al final del 2021 para los resultados  
9 esperados. Al respecto la idea de la señora regidora Elieth González es que el profesor MSc.  
10 Oscar Vega Leandro de la Universidad Técnica Nacional realice una presentación ante este  
11 Concejo Municipal.

12  
13 La Secretaria de éste Concejo apenas recibió la documentación vía correo electrónico, se hizo la  
14 consulta directamente al señor Oscar Vega de la UNT; para coordinar fechas de una posible  
15 Sesión Extraordinaria sí lo tienen a bien el Concejo Municipal, tomando en cuenta que ya se  
16 tienen programadas sesiones extraordinarias para los meses de octubre y noviembre del año en  
17 curso.

18  
19 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: se esperaría la respuesta del señor Oscar  
20 Vega, para coordinarlo según sea el caso y se retomaría el tema.

21  
22 9) Se recibe oficio No. MPO-CCDR-167-2019 de fecha 02 de octubre del 2019 del Comité  
23 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual:  
24 Reciba un cordial saludo de parte del CCDR de Poás. Asimismo, me permito transcribir el  
25 Acuerdo 011-304-2019, dictado en la Sesión Ordinaria 304-2019, celebrada el 24 de  
26 setiembre del año 2019, que dice:  
27 Acuerdo número 11\_\_304-2019. Por tanto, se acuerda que:  
28 Se decide solicitarle al Concejo Municipal una reunión con el Comité Cantonal de Deportes  
29 con el propósito de realizar un convenio de cooperación para buscar la mejor solución a los  
30 temas planteados del administrador y la correcta distribución de los ingresos propios en la  
31 parte administrativa. Con cuatro votos Leonel Fallas Gómez, William Vásquez Castro,  
32 Maribel Murillo Herrera, Luis Salazar Arrieta. Acuerdo unánime y en firme.

33  
34 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: como estaríamos para el próximo  
35 jueves para reunirnos a las 5:00 p.m., por lo menos una hora para ir adelantando algo sobre el  
36 tema, que no se va a resolver ese día, pero escuchar el planteamiento directamente con los  
37 miembros del CCDR de Poás. De mi parte solo el jueves podría llegar antes, porque el resto de la  
38 semana estoy un poco enredado con el tiempo, y así sientan ellos la disponibilidad de parte de  
39 éste Concejo conversar con ellos, sino lo agendamos para después.

40  
41 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: ellos básicamente es tratar el tema del administrador o  
42 administrador del Comité. Considero que sería conveniente que nos acompañe el Lic. Miguel  
43 Edo. Murillo, ya que en su momento él ya había indicado que para el nombramiento del  
44 administrador (a) se debe incluir el Manual de Puestos, de ahí la importancia que él pudiera estar  
45 en esa reunión.

46  
47 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: yo sé que ellos tiene claro el tema de incluir  
48 la plaza en el Manual de Puestos, pero se puede convocar al Lic. Miguel Edo. Murillo para que  
49 nos acompañe en dicha reunión, tomando en cuenta que sería para este próximo sábado como que  
50 está un poco trasmano para cursar la invitación, que en el caso del Comité se entiende que a ellos  
51 les urge el tema. Siendo así y no habiendo más intervenciones, someto a votación de los regidores  
52 tomar el acuerdo en los términos citados, invitar además al Lic. Miguel Edo. Murillo y valore la  
53 posibilidad de acompañarnos. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente  
54 aprobado.

---

---

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 2348-10-2019**

3 El Concejo Municipal de Poás, basados en la solicitud del Comité Cantonal de Deportes y  
4 Recreación de Poás, según consta en el oficio MPO-CCDR-167-2019; **SE ACUERDA:**  
5 Convocar al CCDR de Poás a una reunión con los regidores de éste Concejo Municipal el  
6 próximo jueves 10 de octubre a las 5:00 p.m., con el fin de atender su solicitud relacionado a  
7 temas del administrador (a) y la correcta distribución de los ingresos propios en la parte  
8 administrativa del CCDR de Poás. Invitar a dicha reunión al Lic. Miguel Edo. Murillo,  
9 Coordinador de Gestión Administrativa de ésta Municipalidad. Votan a favor los regidores Jorge  
10 Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E.  
11 Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**  
12 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13  
14 10) Se recibe oficio No. MPO-CCDR-168-2019 de fecha 02 de octubre del 2019 del Comité  
15 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual:  
16 “Reciba un cordial saludo de parte del CCDR de Poás. Asimismo, me permito transcribir el  
17 Acuerdo 005-305-2019, dictado en la Sesión Ordinaria 305-2019, celebrada el 02 de octubre  
18 del año 2019, que dice:  
19 Acuerdo número 5\_\_305-2019. Por tanto, se acuerda que:  
20 Enviar oficio al Concejo Municipal explicando que se cometió un error no doloso al incluir  
21 la plaza de “Encargada de la Administración”, en el presupuesto 2020, esto en respuesta al  
22 oficio MPO-SCM-479-2019 del 26 de setiembre. Con cuatro votos Leonel Fallas Gómez,  
23 William Vásquez Castro, Maribel Murillo Herrera y Luis Salazar Arrieta. Acuerdo Unánime  
24 y en firme.”  
25

26 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: viene de la mano con los temas del CCDR  
27 de Poás, que se han venido analizando.

28  
29 11) Se recibe oficio No. MPO-CCDR-171-2019 de fecha 03 de octubre del 2019 del señor Leonel  
30 Fallas Gómez, Presidente CCDR de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textual:  
31 “La presente es para consultar, si el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás,  
32 puede utilizar más del 10% en gastos administrativos con respecto a los fondos propios  
33 generados por el usufructo de las instalaciones cedidas en administración. Como el caso de  
34 alquiler de valla, actividades recreativas, uso de la cancha y uso de piscina.”  
35

36 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta: este tema creo que es importante  
37 ayudarles al CCDR de Poás, a que tengan respaldo jurídico, de alguna manera aunque la  
38 redacción del acuerdo es muy corta, entiende uno que es lo que ellos buscan sobre el tema para  
39 poder eventualmente hacerlo. Si los demás compañeros regidores lo tienen a bien, yo quisiera  
40 mediante acuerdo, se traslade al Lic. Edward Cortés García, para que revise el tema; que en el  
41 receso que habíamos tenido en una ocasión nos externó algunos criterios relacionados con éste  
42 tema, y sería importante contar con ese criterio por escrito. Inclusive pero a modo de  
43 coordinación, si el CCDR de Poás pueden llegar más temprano y el Lic. Cortés García está en  
44 Poás tal vez los pueda ir atendiendo mientras nos incorporamos a la reunión ya programada.

45  
46 Someto a votación de los regidores trasladar el oficio al Lic. Edward Cortés para que emita un  
47 criterio por escrito de la consulta. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente  
48 aprobado.

49 Se acuerda:

50 **ACUERDO NO. 2349-10-2019**

51 El Concejo Municipal de Poás, basados en la solicitud del señor Leonel Fallas Gomez, Presidente  
52 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, según consta en el oficio MPO-CCDR-  
53 171-2019; **SE ACUERDA:** Trasladar al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal de la  
54

---

---

1 Presidencia del Concejo Municipal, el oficio MPO-CCDR-171-2019 del Comité Cantonal de  
2 Deportes y Recreación de Poás, con el fin de que emita un criterio por escrito sobre la consulta  
3 expresa del tema, que en lo que interesa dice: "...si el Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
4 de Poás, puede utilizar más del 10% en gastos administrativos con respecto a los fondos propios  
5 generados por el usufructo de las instalaciones cedidas en administración. Como el caso de  
6 alquiler de valla, actividades recreativas, uso de la cancha y uso de piscina". Votan a favor los  
7 regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo,  
8 Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE  
9 COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10  
11 12) Se recibe oficio No. MPO-GVM-412-2019 de fecha 02 de octubre del 2019 del Ing. José  
12 Julian Castro Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido al Lic. Edward  
13 Cortés García, Asesor Presidencia Concejo Municipal, con copia al Alcalde y éste Concejo  
14 Municipal, y dice textual: "*Asunto: Procedimiento para Presentación y Formulación de*  
15 *Proyectos Participativos de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad d Poás.*  
16 Reciba un cordial saludo. De acuerdo con el Oficio MPO-SCM-336-2019 del Concejo Municipal,  
17 donde se traslada al Departamento de Gestión Vial Municipal, copia del Acuerdo N°2166-07-  
18 2019, con el adjunto de su nota enviada con fecha 16 de julio 2019; donde señala textualmente:  
19 **"...En cuanto al Procedimiento para Presentación y Formulación de Proyectos Participativos**  
20 **de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad d Poás, el suscrito realizo reunión**  
21 **con el Alcalde Municipal y el Ingeniero Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con el fin**  
22 **de revisar el documento y la Administración, en cabeza de su representante legal, tomo la**  
23 **determinación de revisar el mismo y elaborar uno que incluyera los puntos conversados en**  
24 **dicha reunión...".**  
25 De lo anterior, me permito referirme al mismo, indicando que requerimos nos envíe de manera  
26 formal y escrita, las observaciones y/o correcciones del Procedimiento para Presentación y  
27 *Formulación de Proyectos Participativos de la Unidad Técnica de Gestión Vial...*"

28  
29 La Secretaria de éste Concejo comenta: según me informó el Ing. José Julián Castro de forma  
30 verbal, que el Lic. Cortés García se reunió solo con el Alcalde Municipal luego él se incorporó  
31 pero ya habían avanzado y que él no anotó nada del tema, por esa razón está haciendo la solicitud  
32 por escrito ya que no le ha hecho posible reunirse con el señor Alcalde Municipal.

33  
34 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: recordemos que el tema había sido  
35 trasladada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, y requiere como la misma Auditoría lo había  
36 indicado en un informe, la importancia sobre el Procedimiento para la presentación y formulación  
37 de los Proyectos Participativos de la Unidad Técnica, que debe ser aprobado por el Concejo  
38 Municipal, en días pasados cuando estuvo por acá el Lic. Edward Cortés, el cual merecía un  
39 análisis adicional e inclusive reformularlo o replantearlo desde el punto de vista legal, inclusive él  
40 lo informó por escrito la reunión que había tenido con el Alcalde. Por lo que sugiero que por  
41 parte del Concejo Municipal, solicitar al Lic. Cortés García, atienda la solicitud del Ing. José  
42 Julián Castro de Gestión Vial, y si fuera el caso se reúna con él directamente para que aclaren y  
43 cite los insumos que se requieran para avanzar con el tema, inclusive por escrito, sin perjuicio de  
44 hacer ver en el acuerdo que eventualmente si producto de esa reunión los criterios legales del Lic.  
45 Cortés García no fuesen compartidos por el Ing. Castro Ugalde, entonces se contenga de  
46 continuar en la reunion ya que él a quien asesora es al Concejo Municipal. En su momento para el  
47 análisis de dicho documento es porque es el Concejo Municipal quien debe aprobarlo, entonces  
48 resulta lógico y sensato inclusive como una economía de recursos que el Lic. Cortés García  
49 pudiese ir revisando el documento y con un criterio legal y técnico fuera más clara para éste  
50 órgano colegiado. Por tanto someto a votación de los regidores tomar el acuerdo en los términos  
51 citados; sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

52 -----  
53 -----  
54 -----  
55 -----

---

---

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 2350-10-2019**

3 El Concejo Municipal de Poás, basados en la solicitud del Ing. José Julian Castro Ugalde de la  
4 Unidad Técnica/Gestión Vial Municipal, dirigida al Lic. Edward Cortés García, mediante oficio  
5 MPO-GVM-412-2019 de fecha 02 de octubre del 2019, sobre el tema del Procedimiento para la  
6 presentación y formulación de Proyectos Participativos, consulta que requiere ser evacuada para  
7 seguir con el trámite por parte de Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal; SE ACUERDA:  
8 Solicitar al Lic. Edward Cortés García, atienda la solicitud del Ing. José Julián Castro de Gestión  
9 Vial, y si fuera el caso se reúna con él directamente para que aclaren y cite los insumos que se  
10 requieran para avanzar con el tema e inclusive por escrito, sin perjuicio de hacer ver que, si  
11 eventualmente producto de esa reunión los criterios legales del Lic. Cortés García no fuesen  
12 compartidos por el Ing. Castro Ugalde, entonces se contenga de continuar en la reunion ya que él  
13 a quien asesora es al Concejo Municipal. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez,  
14 German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin  
15 Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME  
16 Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17  
18 13) Se recibe oficio MPO-GDT-155-2019 de fecha 07 de octubre del 2019, del Ing. Jimmy  
19 Morera Ramirez, MGP, Coordinador Gestión Desarrollo Territorial de ésta Municipalidad  
20 dirigido al señor Jorge Alvarado Espinoza, con copia a éste Concejo y Alcaldía de la  
21 Municipalidad de Poás, y dice textual: “Sírvese la presente para saludarlo cordialmente y en  
22 atención a su gestión con fecha del 23 de setiembre de 2019 y recibida en este departamento el  
23 24 de setiembre del mismo año en donde solicita información de distintas granjas avícolas  
24 localizadas en el Distrito de Sabana Redonda:

- 25 1- Se aclara que en la nota anterior enviada por su persona el 23 de agosto del presente año,  
26 solicitó información únicamente de los casos ubicados en Calle El Tigre y el Caso de  
27 Hacienda Ganadera Poasito, y que se reitera que granjas avícolas en Calle El Tigre  
28 solamente se ubica una que está en proceso constructivo, esta se ubica en la finca bajo Folio  
29 Real N°079080-000 y que se encuentra a nombre de Agrícola Industrial Aguilar Hermanos  
30 Sociedad Anónima, la cual cuenta con permiso de construcción PI-2017-154, y que según  
31 consta en expediente cuenta con Viabilidad Ambiental D1 de SETENA con la Resolución  
32 N°572-2017-SETENA bajo expediente N°D1-14320-2015-SETENA, además se realizó el  
33 estudio hidrogeológico por parte del propietario y que se encuentra aprobado por el ente  
34 rector SENARA mediante Oficio N°UGH-0158-16 y con expediente de pronunciamiento 003-  
35 16 DIGH. Con respecto a Finca La Holanda o Hacienda Ganadera Poasito S.A., tiene  
36 permiso de construcción PI-2019-190, y que según consta en expediente cuenta con  
37 Viabilidad Ambiental D1 de SETENA con la Resolución N°917-2018-SETENA bajo  
38 expediente N°D1-14365-2015-SETENA en el cual adjunto para tal estudio Oficio del ente  
39 rector SENARA DIGH-UI-0037-2018 que indica el cumplimiento de esta actividad. Los  
40 expedientes relacionados a Usos de Suelo y Permisos de Construcción, se encuentran en  
41 formato digital, por lo que puede traer su dispositivo de almacenamiento digital para  
42 brindarle la información requerida.
- 43 2- Según consta en registros del área de Patentes, existen varias granjas avícolas en  
44 funcionamiento desde hace más de 20 años, las cuales se mencionan a continuación:
  - 45 - Finca bajo Folio Real N°566058-000 y con Plano de Catastro N° A-2040737-2018 y se  
46 encuentra a nombre de Luis Francisco Herrera Castro.
  - 47 - Finca bajo Folio Real N°314656-000 y con Plano de Catastro N° A-0382745-1997 y se  
48 encuentra a nombre de 3-101-765746 Sociedad Anónima.
  - 49 - Finca bajo Folio Real N°127481-000 y con Plano de Catastro N° A-1021515-2005 y se  
50 encuentra a nombre de Emilia Vargas Arias.
  - 51 - Finca bajo Folio Real N°131765-000 y con Plano de Catastro N° A-0000481-1967 y se  
52 encuentra a nombre de Agrícola PAYRO S.A.
  - 53 - Finca bajo Folio Real N°209120-000 y con Plano de Catastro N° A-0516965-1983 y se  
54 encuentra a nombre de BMYKR Sociedad Anónima.

---

---

1 3- A manera de aclaración, un permiso de construcción puede ser tanto para una sola  
2 edificación, como para un proyecto de varias edificaciones e infraestructura, siempre y  
3 cuando cumpla con lo establecido en la normativa, tal es el caso de Agrícola Industrial  
4 Aguilar Hermanos S.A. que conforma un conjunto de estructuras e infraestructura en un solo  
5 permiso de construcción, como son 3 galpones, edificación de baño y desinfección, casa de  
6 empleados y la infraestructura pluvial y camino. Por otro lado en Hacienda Ganadera  
7 Poasito S.A. los permisos de construcción para edificaciones se van solicitando conforme van  
8 requiriendo, sin embargo la viabilidad ambiental y demás está dispuesto para la totalidad del  
9 proyecto.

10  
11 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: siendo que el oficio llegó tanto a la  
12 Administración como a éste Concejo Municipal, sugiero trasladar copia de este oficio al señor  
13 Jorge Alvarado Espinoza. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

14  
15 Se acuerda:

16 **ACUERDO NO. 2351-10-2019**

17 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-GDT-155-2019 del Ing. Jimmy Morera  
18 Ramírez Coordinador Gestión Desarrollo Territorial de ésta Municipalidad dirigido al señor Jorge  
19 Alvarado Espinoza, sobre información relacionada a Granjas Avícolas, nota de fecha 23 de  
20 setiembre del 2019, dirigida a éste Concejo y otras dependencia de la Municipalidad de Poás, **SE**  
21 **ACUERDA:** Trasladar copia del oficio MPO-GDT-155-2019 de Gestión de Desarrollo  
22 Territorial, al señor Jorge Alvarado Espinoza, para lo que corresponda, siendo conocida por el  
23 Concejo Municipal de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German  
24 Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas  
25 Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**  
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27  
28 14) Se recibe oficio No. SM-CONCEJO-740-2019 de fecha 30 de setiembre del 2019 del Concejo  
29 Municipal de la Municipalidad de Naranjo, dirigida a la Secretaría del Concejo Municipal de  
30 Poás, y dice textual: “Me permito Transcribir el ACUERDO SO-39-828-2019, dictado por el  
31 Concejo Municipal de este Cantón, en su sesión Ordinaria N° 39 del 23 de setiembre del 2019.

32 CAPITULO N° 3

33 LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

34 ASUNTOS INFORMATIVOS:

35 ARTICULO 12. Se recibe correo electrónico de parte de la señora Roxana Chinchilla Fallas,  
36 Secretaria del Concejo Municipal de Poas, en él presenta a conocimiento el ACUERDO N° 2285-  
37 09-2019, por medio del cual dan un voto de apoyo al Expediente 21.494. “Ley de Fortalecimiento  
38 de las Finanzas Públicas”. Este Concejo ya se pronunció mediante el ACUERDO SO-37-759-  
39 2019, en un criterio favorable.

40 ACUERDO SO-39-828-2019. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, PREVIA  
41 DECLARATORIA DE URGENCIA Y DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, POR  
42 UNANIMIDAD EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA: Dar por conocido  
43 el correo electrónico recibido por la señora Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria del Concejo  
44 Municipal de Poas. Asimismo indicar que este Concejo ya se pronunció.”

45  
46 15) Se recibe oficio No. DMS-3472-10-2019 de fecha 04 de octubre 2019 de Adriana Sequeira  
47 Gómez, Directora de Despacho, Despacho de la Ministra, Ministerio de Educación Pública,  
48 dirigida a la señora Catalina Salas Fernández, Dirección de Infraestructura y Equipamiento  
49 Educativo, MEP, con copia a éste Concejo Municipal y dice textual:

50 -----  
51 -----  
52 -----  
53 -----  
54 -----  
55 -----  
56 -----

1 Me dirijo a usted con ocasión de saludarle y a la vez, con indicaciones superiores,  
2 remito el oficio MPO-SCM-398-2019 de fecha 19 de agosto de 2019, suscrito por  
3 la señora Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria Concejo de la Municipalidad del  
4 Cantón de Poás, con el fin que se analice el caso y se informe lo que corresponda  
5 desde el ámbito de sus competencias.  
6  
7  
8

9  
10 Agradezco brindar copia a este despacho del trámite realizado.  
11  
12

13 Sin otro particular, se suscribe atenta.  
14

15  
16  
17  
18  
19 Adriana Sequeira Gómez  
20 Directora de Despacho  
21



22  
23 La Secretaría de éste Concejo informa: se refiere al Acuerdo No. 2229-08-2019 de la Sesión  
24 Ordinaria No. 172-2019 celebrada el 13 de agosto del año en curso, mediante el cual se apoyó  
25 gestiones del señor diputado Roberto Thompson, mediante oficio DRTCH-108-2019 sobre temas  
26 en infraestructura de varios Centros Educativos de otros cantones y del cantón de Poás.  
27

28 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: antes de entrar al aparte de Asuntos  
29 Varios, concedo un receso para tocar un tema con los regidores propietarios aquí presentes, en  
30 caso de que algún regidor o regidora quisieran referirse al tema en Asuntos Varios.  
31

32 Inicia el receso al ser las 6:55 p.m. donde se retiran los regidores propietarios a la Salita Adjunta.  
33

34 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, después de concluido el receso, reinicia la Sesión al  
35 ser las 7:20 p.m. con Asuntos Varios.  
36

37 **ARTÍCULO NO. VI**  
38 **ASUNTOS VARIOS**  
39

40 1) El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas, comenta:  
41

- 42 a) Necesitamos convocar una reunión para la Comisión Especial con el tema de Seguridad,  
43 de ahí solicitar reunión para el martes 22 de octubre del 2019 a las 5:00 p.m., con la  
44 presencia de la Fuerza Pública, área de Salud de Poás del Ministerio de Salud y a la  
45 Cámara de Comercio de Poás, además que la presencia del tránsito señor Mario Steller  
46 que es el oficial de tránsito destacado en Poás, y al Lic. Carlos Chaves Ávila de Gestión  
47 Tributaria de ésta Municipalidad, para llevarla a cabo en la salita de reuniones contiguo a  
48 la Sala de Sesiones.  
49

50 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, de acuerdo a solicitud de dicha comisión,  
51 someto a votación de los señores regidores tomar el acuerdo para que se haga la convocatoria  
52 más formal. Sea definitivamente aprobado para convocar.  
53 -----  
54 -----

---

---

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 2352-10-2019**

3 El Concejo Municipal de Poás, basados en la solicitud de la Comisión Especial, que lidera el  
4 regidor German Alonso Herrera Vargas, **SE ACUERDA:** Convocar a miembros de la Comisión  
5 denominada, “Comisión Especial de Evaluación de Establecimientos que Expenden Licor y  
6 *ventas ambulantes y temas de seguridad*”, para que haya representación del Área Rectora de  
7 Salud de Poás, Ministerio de Salud; Fuerza Pública de Poás; Cámara de Comercio, Agroindustria  
8 y Turismo de Poás; al Destacado en Poás de la Delegación de Tránsito Mario Steller; y al Lic.  
9 Carlos Chaves Ávila, Coordinador Gestión Financiera Tributaria de la Municipalidad de Poás, a  
10 reunión a celebrarse el martes 22 de octubre del 2019 al ser las 5:00 p.m., con el fin de tocar el  
11 tema de seguridad, entre otros, en el cantón de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis  
12 Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal  
13 Castro y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**  
14 **APROBADO.**

15  
16 2) El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta:

- 17  
18 a) Recordarles la Sesión Extraordinaria programada para el próximo jueves 10 de octubre a  
19 las 6:00 p.m. en atención a representante del MAG Seccional Poás.

20  
21 **ARTÍCULO NO. VII**  
22 **MOCIONES Y ACUERDOS**

23  
24 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, al no haber más asuntos, ni mociones que  
25 tratar, concluye la sesión a las diecinueve horas con veinticinco minutos del día.

26  
27  
28  
29 Jorge Luis Alfaro Gómez  
30 Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas  
Secretaria Concejo Municipal